



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 030 / 2022.-

ZAPALLAR,

N 5 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

Orden de Reposo presentada en el Departamento de Salud, de fecha 04 de mayo de 2022.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE Y CÚRSESE ORDEN DE REPOSO del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Orden	Nº días	Desde	Hasta
JULIA CABRERA CÁRCAMO Enfermera Departamento de Salud		25	02.05.2022	26.05.2022

"Por Orden del Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO, DE SALUD.

REGISTRO SIAPER.
OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / DES